



SERVIU DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 5913

VALPARAISO, 21 NOV 2012

INT. N° 0146
TENIENDO PRESENTE:

a) El Artículo N° 51 de la Ley N° 16.391 que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186, modificado por Ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.

c) La Resolución Exenta N° 4615 de fecha 30 de agosto de 2012, por la cual se contrató a los Sres. **PABLO ANTONIO ARAGON BERNAL, ISMAEL ALLENDES MARIN Y PABLO RODRIGO CABALLERO VERGARA**, para integrar la Comisión de Peritos encargada de realizar la tasación del lote a expropiar A-3, ubicado en Camino Marga Marga, Sector Belloto Sur, Quilpué, con el Rol N° 3452-38 parte, con una superficie de 23.444,31 m², de propiedad de don Francisco Antonio Queirolo Lagomarsino y otra, que se encuentra individualizado en Plano de Expropiación GS-71. Expropiación que se fundamenta en el marco del Proyecto de cierre del "Campamento El Alba".

d) El Informe de Tasación entregado con fecha de 04 de septiembre de 2012 suscrito por los profesionales Sres. **PABLO ANTONIO ARAGON BERNAL, ISMAEL ALLENDES MARIN Y PABLO RODRIGO CABALLERO VERGARA**.

e) El Memorandum N°01D-018 de fecha 09 de noviembre de 2012 del Jefe Oficina de Gestión de Suelos a la Encargada Sección Propuestas por el cual otorga su aprobación al informe entregado por la comisión de peritos correspondiente a la tasación del lote A-3, ubicado en Camino Marga Marga, Sector Belloto Sur, Quilpué, Proyecto del cierre del Campamento El Alba.

f) El Calculo de Honorarios Profesionales de los peritos tasadores, según Resolución N°171 de fecha 13 de agosto de 1984 del Ministerio de Obras Publicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÁLCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS PERITOS TASADORES								
SECTOR URBANO								
	MONTO TASACIÓN TOTAL (\$)	VALOR UTM	FECHA UTM					MONTO TASACIÓN TOTAL (UTM)
MONTO DE TASACIÓN TOTAL:	185.112.005	39.570	ago-12					4.678,090
HONORARIOS								
MONTO TASACIÓN	URBANA %	RURAL %	TRAMO	MONTO	según Nº 4	según Nº 5	TOTAL A PAGAR	
Hasta 1.000 UTM	0,50	1,00	1.000,0	5,000				
Exceso sobre 1.000 hasta 2.000 UTM	0,30	0,60	1.000,0	3,000				
Exceso sobre 2.000 hasta 4.000 UTM	0,15	0,30	2.000,0	3,000				
Exceso sobre 4.000 hasta 8.000 UTM	0,10	0,20	678,1	0,678				
Exceso sobre 8.000 hasta 20.000 UTM	0,07	0,12	0,0	0,000				
Exceso sobre 20.000 UTM	0,04	0,06	0,0	0,000				
MONTO TOTAL A PAGAR A CADA PERITO (UTM)				11,678	2		13,678	
	UTM	valor UTM	Total en (\$)					
Monto Boleta Honorarios	13,678	39.570	541.238					

g) El certificado de imputación presupuestaria N° 433 de fecha 14 de noviembre de 2012, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria.

h) La Resolución N° 171 de fecha 13 de agosto de 1984 del Ministerio de Obras Públicas, por la cual se determina las normas para el pago de honorarios y gastos a comisiones de peritos.

i) Las facultades que me confieren el Decreto Ley N°2.186 de 1978, el D.S. N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1977 y el Decreto Exento N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- APRUEBASE EL PAGO a los Sres. **PABLO ANTONIO ARAGON BERNAL, ISMAEL ALLENDES MARIN Y PABLO RODRIGO CABALLERO VERGARA**, por los Servicios contratados mediante Resolución Exenta N° 4615 de fecha 30 de agosto de 2012, los cuales constituyeron la Comisión de Peritos encargada de realizar la tasación del lote a expropiar A-3, ubicado en Camino Marga Marga, Sector Belloto Sur, Quilpué, con el Rol N° 3452-38 parte, expropiación que se fundamenta en el marco del Proyecto de cierre del "Campamento El Alba".



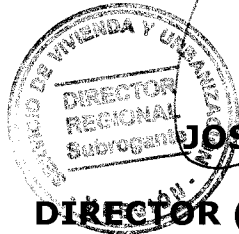
2º.- El Departamento de Administración y Finanzas pagará a cada uno de los profesionales antes mencionados, la suma de \$541.238.-, por concepto de honorarios por los servicios prestados.

3º.- Impútese el monto de la presente Resolución al Presupuesto del año 2012, según siguiente detalle:

Item 215.29.01 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
Terrenos

Monto Total \$1.623.714.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

[Handwritten initials]
FDS/MBG/CEM/WHI/FGP/ADM/VRO/PMG
TRANSCRIBIR A:
DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO
OFICINA GESTION DE SUELOS
OFICINA DE PARTES

[Handwritten signature]